1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P. es una Sociedad Comercial constituida como Empresa de Servicios Públicos Mixta, de nacionalidad colombiana, regida por los parámetros legales consagrados en la Ley 142 de 1994. Fue creada mediante Escritura Pública No. 1757 del 20 de octubre de 1998, otorgada ante la Notaría Tercera del Círculo de Popayán, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 13037 del 30 de octubre de 1998. Así mismo, cuenta con un régimen especial establecido en la Ley 1341 de 2009, el cual regula la organización del sector y define, en su artículo 55, que los actos y contratos de los proveedores de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cualquiera que sea la composición de su capital, se regirán por las normas del derecho privado.

Ahora bien, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 20171800005487 de 2017, suscrito entre el Municipio de Popayán y EMTEL S.A. E.S.P., la Secretaría de Tránsito y Transporte administra y custodia un volumen significativo de información documental que hace parte de su archivo de gestión, archivo central e histórico, el cual constituye un activo fundamental para el cumplimiento de sus funciones misionales, administrativas y legales.

Actualmente, el área destinada al archivo de la Secretaría de Tránsito y Transporte presenta condiciones físicas que requieren intervención mediante obras de remodelación y adecuación general, debido al deterioro de la infraestructura; lo que puede generar pérdida o afectación de la información documental, así como generar condiciones inseguras para el personal encargado de su manejo, lo cual impacta negativamente la eficiencia administrativa, el acceso oportuno a la información y el cumplimiento de las obligaciones legales de la entidad frente a los organismos de control y la ciudadanía.

Por lo anterior, se hace indispensable adelantar una obra civil en el archivo de la Secretaría de Tránsito y Transporte, orientada a mejorar las condiciones físicas del espacio, que garantice la adecuada conservación de los documentos, que optimice la organización del archivo, que fortalezca las condiciones de seguridad, y asegure un entorno funcional acorde con las necesidades institucionales de la secretaria.

La contratación se encuentra debidamente reportada en el Plan Anual de Adquisiciones, conforme a lo dispuesto en la Circular Externa No. 02 de Colombia Compra Eficiente, la cual establece que las entidades del Estado deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, identificando los bienes y servicios conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). Así mismo, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, a partir del 18 de julio de 2022, las entidades con régimen contractual excepcional deben publicar en el SECOP II todos los documentos relacionados con su actividad contractual.

Línea 42 BIENES Y SERVICIOS TIC -TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

2. PERFIL EXIGIDO: Para el cabal cumplimiento del objeto contractual, se requiere contratar persona jurídica con experiencia en construcción de obras civiles con experiencia acreditada de dos (02) años.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:

OBJETO: EJECUTAR LAS OBRAS DE REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y OBRAS CIVILES GENERALES DEL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISEÑOS, PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA DEFINIDAS.

ALCANCE DEL OBJETO: Las adecuaciones locativas se realizarán de acuerdo al contenido de la propuesta económica que hace parte integral del presente estudio previo.

4. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

4.1 ESPECIFICAS

1. Ejecutar integralmente las obras de remodelación y adecuación del archivo de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Popayán, conforme a las especificaciones técnicas, diseños, cantidades de obra, presupuesto oficial, cronograma aprobado y demás documentos contractuales.
2. Cumplir con los estudios y diseños requeridos, incluyendo estudio de suelos y diseño estructural, cuando a ello haya lugar, garantizando que estos se ajusten a la normatividad técnica vigente y cuenten con la aprobación de la supervisión designada.
3. Suministrar, transportar, almacenar e instalar todos los materiales, equipos, herramientas, insumos y elementos necesarios para la correcta ejecución de la obra, garantizando que sean nuevos, de óptima calidad y cumplan con las normas técnicas aplicables.
4. Cumplir con la normatividad vigente en materia de construcción, sismo-resistencia, seguridad eléctrica y demás disposiciones técnicas que involucren las obras y adecuaciones a realizar
5. Garantizar la calidad y estabilidad de todas las obras, especificadas en el presupuesto
6. Mantener el área de trabajo en condiciones adecuadas de orden, limpieza y seguridad, incluyendo el manejo, cargue, transporte y disposición final de escombros y residuos generados por la obra.
7. Proteger la infraestructura existente, los bienes y el archivo documental de la Secretaría de Tránsito y Transporte, evitando daños, pérdidas o afectaciones durante la ejecución de las obras.
8. Coordinar permanentemente con la supervisión del contrato, los requerimientos técnicos y administrativos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.
9. Presentar informes periódicos de avance físico y financiero, cuando así lo requiera EMTEL S.A E.S.P, por medio de la supervisión incluyendo soportes fotográficos y técnicos.
10. Responder por los daños causados con ocasión de la ejecución del contrato, asumiendo los costos de reparación o reposición que se generen.

11. Entregar la obra completamente terminada, en correcto funcionamiento y a satisfacción de EMTEL S.A E.S.P, suscribiendo el acta de recibo final y aportando la documentación técnica correspondiente (planos finales, memorias, certificados, garantías de equipos, entre otros, si a ello hay lugar).
12. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrar

4.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: El presupuesto oficial de obra, (ANEXO 1) incluyendo el cuadro de cantidades y precios unitarios, hace parte integral del presente contrato y se constituye en condición técnica obligatoria para su ejecución, debiendo el contratista ceñirse estrictamente a lo allí establecido, sin perjuicio de las modificaciones debidamente autorizadas por la entidad contratante.

4.4. GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la empresa y en el plazo estipulado.
2. Realizar el trámite de documentos en el Sistema de Gestión Documental que defina la empresa.
3. Implementar y cumplir el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), adoptando las medidas necesarias para prevenir accidentes laborales buscando proteger la integridad de los trabajadores que se encuentren en el área de intervención.
4. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación en razón del desarrollo de las obras a realizar.
5. Constituir las pólizas exigidas por la empresa si hubiera lugar a ello.
6. Informar a la supervisión del contrato sobre las novedades que se presentan o afecten la ejecución del mismo.
7. Contar con los elementos de seguridad y salud en el trabajo.

4.3 DE EMTEL S.A E.S.P

1. Pagar la obra contratada de acuerdo a su porcentaje
2. Ejercer la supervisión del contrato.

4.4 DE QUIPUX

1. Pagar la obra contratada de acuerdo a su porcentaje

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología contractual: Contrato de Obra

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (04) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de cumplimiento y ejecución del contrato.

7. VALOR: El valor estimado del contrato a celebrar es de: DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (222.733.407) INCLUIDO IVA, A.I.U, **administración e imprevistos y utilidad.**

El valor total del contrato será pagado y discriminado de la siguiente manera:

El valor de CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($111.366.703.05) equivalente al 50% del valor total del contrato con recursos derivados del Contrato Interadministrativo No. 20171800005487 del 2017, suscrito entre el Municipio de Popayán y EMTEL S.A. E.S.P., la Secretaría de Tránsito y Transporte de Popayán.

El valor de CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($111.366.703.05), equivalente al 50% del valor total del contrato con recursos del aliado estratégico QUIPUX para la Ejecución del contrato interadministrativo No. 20171800005487 de 2017, suscrito entre el Municipio de Popayán y EMTEL S.A. E.S.P., la Secretaría de Tránsito y Transporte de Popayán.

NOTA: Los costos estipulados incluyen herramienta menor, andamios, seguridad social de los trabajadores, elementos de bioseguridad, SISO, pólizas a las que haya lugar, impuestos de ley, transporte de material y transporte de trabajadores entre otros.

8. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será pagado de la siguiente manera: A. Aliado Estratégico QUIPUX, realizará un pago anticipado del 30% del valor total del contrato para garantizar el flujo de caja de EL CONTRATISTA. Posteriormente y hasta llegar al total del 50 % del valor del contrato, QUIPUX pagara actas parciales de obra conforme al avance de las actividades ejecutadas B. Los siguientes pagos equivalentes al otro 50% del valor del contrato correspondiente a EMTEL S.A E.S.P. se realizarán de acuerdo a las actas parciales de obra conforme al avance de las actividades ejecutadas. Todos los pagos serán realizados previo visto bueno del supervisor del contrato y entrega del adelanto de la obra previamente pactado.

NOTA: Los valores adicionales derivados de modificaciones en los diseños, deberán ser incluidos en el segundo desembolso que se realice por parte de EMTEL S.A E.S.P. Los valores que deban ser disminuidos o eliminados por la modificación del diseño se descontarán en el desembolso final.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

a. Lugar de ejecución: Secretaria de Tránsito y Transporte de Popayán – Cauca
b. Domicilio Contractual: Popayán – Cauca

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P. supervisará el cumplimiento del contrato a través del Profesional con Supervisión, Ingeniero DANIEL FERNANDO CAMAYO ORTIZ y/o quien haga sus veces. La supervisión será desarrollada conforme a las disposiciones contenidas en la Resolución No. 46 del 28 de junio del 2023 por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa de Telecomunicaciones S.A EMTEL E.S.P.

11. GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN EN EL CONTRATO:

El contratista deberá constituir a favor de EMTEL S.A. E.S.P., antes de la suscripción del acta de inicio, una garantía única que ampare los riesgos de buen manejo y correcta inversión del anticipo, cumplimiento del contrato, calidad y estabilidad de la obra, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y responsabilidad civil extracontractual, en los montos y vigencias establecidos así:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
DEVOLUCION PAGO ANTICIPADO	100 % del valor del anticipo	
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	20% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas.
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	20% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 5 años más, contados a partir de la expedición de las pólizas.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 3 años más, contados a partir de la expedición de las pólizas

De otra parte, deberá constituir el siguiente amparo autónomo:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	30% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato a partir de la expedición de las pólizas.

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato, suspensión y/o cesión.

12. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Conforme al parágrafo primero del artículo 24 del Acuerdo No. 01 del 18 de junio de 2021, en el presente asunto se utilizará la modalidad de contratación directa en razón a su cuantía.

13. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder total, ni parcialmente el presente contrato a ninguna persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de EMTEL S.A E.S.P.

14. SUBCONTRATACIÓN: Para la ejecución del presente contrato y si así lo requiere, EL CONTRATISTA podrá sub contratar bajo su propia cuenta, riesgo y responsabilidad, manteniendo indemne a EMTEL S.A E.S.P. por los posibles riesgos y daños que se llegaren a causar en la secretaría.

13. DOCUMENTOS REQUERIDOS AL CONTRATISTA

1. Experiencia exigida en el perfil
2. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
3. Fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años
4. Certificado de Antecedentes disciplinarios, no mayor a 30 días de expedición
5. Certificado de Antecedentes fiscales, no mayor a 30 días de expedición
6. Certificado de Antecedentes judiciales, no mayor a 30 días de expedición
7. Certificado de medidas correctivas, no mayor a 15 días de expedición
8. Copia del RUT.
9. Certificado de afiliación a Seguridad Social en Salud y Pensión.
10. Certificado REDAM

15. LIQUIDACIÓN: El contrato se liquidará, de común acuerdo, entre las partes contratantes dentro de los doce (12) meses siguientes a su terminación. Si no se llegare a un acuerdo para liquidar de mutuo acuerdo se liquidará unilateral por La EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P., antes de que caduque el medio de control judicial.

Para constancia se expide a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.

CRISTHIAN JAIR NAVIA DAZA
Director de Integración Tecnológica

Proyectó: Leidy Viviana Anaya Ch – Profesional Especializada
Revisó: Juan Felipe Muñoz Muñoz – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Cristhian Jair Navia Daza – Director Integración Tecnológica
Anexo 1: Presupuesto.
Copia: N/A
Archivado TRD: Carpeta Contrato

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas pueda afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjucio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualizacion normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislacion existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - Emtel	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjucio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Emtel y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Emtel-Supervisor Contratista	Permanente